

## ACTUALIZAN EL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ABRIL – JUNIO DE 2020

Mediante la **Circular N° G-205-2020**, publicada el 29 de abril de 2020, se actualiza el capital social mínimo de las empresas indicadas en los artículos 16° y 17° de la Ley N° 26702, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de dicha norma, correspondiente al trimestre abril – junio 2020 de 2020, según se indica a continuación:

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (en soles) (*)	
<b>A. Empresas de Operaciones Múltiples</b>	
1. Empresas Bancarias.	27,408,719
2. Empresas Financieras.	13,783,384
3. Caja Municipal de Ahorro y Crédito.	13,783,384
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	7,351,138
5. Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME.	1,246,018
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,246,018
7. Caja Rural de Ahorro y Crédito.	1,246,018
<b>B. Empresas Especializadas</b>	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	7,351,138
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	4,484,194
3. Empresas de Factoring.	2,492,036
4. Empresas Afianzadora y de Garantías.	2,492,036
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	2,492,036
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	4,498,630
<b>C. Bancos de Inversión</b>	
	27,408,719
<b>D. Empresas de Seguros</b>	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	4,984,072
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	6,851,261
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	17,442,413
4. Empresas de Reaseguros.	10,591,153
<b>E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos</b>	
1. Almacén General de Depósito.	4,484,194
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	18,377,846
3. Empresas Emisora de Tarjetas de Crédito y/o Débito.	1,246,018
4. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	2,492,036
5. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,246,018

(\*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias y las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre abril 2020 – junio 2020 en base a la Variación IPM octubre 1996 – marzo 2020: **1.83778458**

Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre abril 2020 – junio 2020 en base a la Variación IPM marzo 2007 – marzo 2020: **1.3231263**

Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico factor de actualización para el trimestre abril 2020 – junio 2020 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – marzo 2020: **1.0985299**

Para mayores detalles de la Circular, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe).